Colombia Compra Eficiente

Cód. FO-ADQU-050	Formato FO-ADQU Resolución de Apertura	Alcaldía de Medellín
Versión. 7		

Resolución SSS202150029937
10 de marzo de 2021

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 9014068 de 2021

LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 0455 de 2019 y el Decreto Municipal 1039 de 2016 expedidos por el Señor Alcalde del Municipio de Medellín,

CONSIDERANDO:

1. Que el día 26 de febrero de 2021, el Municipio de Medellín publicó en SECOP II: (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 9014068 de 2021**, cuyo objeto corresponde a "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELECTRODOMÉSTICOS**"

2. Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del día 26 de febrero de 2021 al día 5 de Marzo de 2021, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

3. Que los interesados en el Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 9014068 de 2021,** no presentaron observaciones a los documentos del Proceso.

4. Que el presente proceso de contratación no será limitado a MIPYMES, ya que el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, como fundamento jurídico que sustenta dicha posibilidad, se encuentra derogado tácitamente y materialmente por el artículo 34 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, conforme al concepto C-

043 del 9 de febrero de 2021 de la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente y además en consideración a que el precitado artículo no se encuentra reglamentado en la actualidad por el Gobierno Nacional en uso de su potestad reglamentaria conferida en el numeral 11 del artículo 150 de la Constitución Política de Colombia.

5. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, razón por la cual, este Despacho,

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura de proceso de contratación bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 9014068 de 2021**, con las siguientes condiciones:

1. Objeto: "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELECTRODOMÉSTICOS**"

2. Modalidad de selección: **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA.**

3. Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	10 de marzo de 2021	23:58
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	10 de marzo de 2021	23:59
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	10 de marzo de 2021	23:59
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	12 de marzo de 2021	23:58

Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	17 de marzo de 2021	23:58
Plazo máximo para expedir adendas	17 de marzo de 2021	19:00
Presentación de Ofertas	19 de marzo de 2021	15:00
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	19 de marzo de 2021	15:05
Informe de presentación de ofertas	19 de marzo de 2021	15:30
Prueba de Subasta Plataforma SECOP II	23 de marzo de 2021	15:00
Publicación del informe de verificación o evaluación	25 de marzo de 2021	23:58
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Hasta el 6 de abril de 2021	23:58
Respuesta observaciones al informe de verificación	9 de abril de 2021	23:58
Apertura de Sobre Económico	12 de abril de 2021	9:00
Publicación de la lista de participantes de la subasta	12 de abril de 2021	23:58
Fecha de inicio Subasta	13 de abril de 2021	15:00
Fecha fin Subasta	13 de abril de 2021	15:20
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	14 de abril de 2021	23:58
Firma del Contrato	20 de abril de 2021	23:58
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	21 de abril de 2021	23:58
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	22 de abril de 2021	23:58

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

5. Valor estimado del contrato: El valor del contrato corresponde a la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($98.702.691) el cual se encuentra respaldado con el CDP 4000104461 de 2021.

Artículo 2. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Medellín, a los diez (10) días del mes de marzo de 2021.

KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRES
Secretaria de Suministros y Servicios

Proyecto: Freddy Orlando Romero Lujan Profesional Universitario Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores	Aprobó: Claudia Marcela Cano Revisora Jurídica Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores.	Aprobó: Leidy Jiménez Echavarría Subsecretaria Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia